

FICHA: 219 - GIPUZKOA - Convocatoria correspondiente al ejercicio de 2026, de la línea de subvenciones para la restauración y consolidación del patrimonio cultural.

Para quién: Personas físicas o jurídicas que hayan de realizar la actividad subvencionable.	
Convocada en: BOG - Boletín Oficial Fecha convocatoria: 01/04/2026 de Gipuzkoa	
Enlace de acceso: https://egoitza.gipuzkoa.eus/es/	
Normativa de referencia: Acuerdo de 17 de Marzo de 2026 - https://egoitza.gipuzkoa.eus/gao-bog/castell/bog/2026/04/01/c2601638.pdf . Bases reguladoras: https://egoitza.gipuzkoa.eus/gao-bog/castell/bog/2021/06/08/c2103816.pdf	
Ámbitos funcionales: Patrimonio cultural	
Cuantía: 651.500,00 €	
Inicio de presentación: 02/04/2026	Fin de presentación: 02/05/2026
Anticipo: No se define	% máximo anticipo: No se define
Importe máximo: No se define	Importe mínimo: No se define
Tramitación: No se define..	

Resumen

Subvenciones para la restauración y consolidación del patrimonio cultural de Gipuzkoa.

Actuaciones subvencionables

No se define

Líneas de actuación

No se define

Conceptos subvencionables

No se define

Período elegible de gasto

Las actividades objeto de la subvención deberán realizarse dentro del año natural de la convocatoria, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Además, resultarán subvencionables las actuaciones previas y necesarias realizadas en el año anterior al de la convocatoria.